


Oporto, 9 de febrero de 1990

**DECLARACION CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE  
LA REGIÓN NORTE DE PORTUGAL Y DE LA JUNTA DE CASTILLA Y  
LEON**

1. La reunión de trabajo realizada en Oporto el día 9 de febrero de 1990 entre las delegaciones de la CCRN y de la Junta de Castilla y León marca el comienzo de un proceso de relaciones institucionales entre ambas entidades que tiene por objetivo abrir un programa más amplio de cooperación fronteriza e interregional entre las dos regiones.
2. Este proceso de relación institucional no pretende interferir en las relaciones económicas y culturales ya iniciadas entre otros agentes de ambas regiones, sino al contrario, contribuir a una más amplia participación de los agentes en las relaciones transfronterizas e interregionales.
3. La discusión realizada permitió concluir que el diferente marco político-institucional de la actividad ejercida por la CCRN y por la Junta de Castilla y León no constituye un obstáculo a la profundización del trabajo de cooperación interregional y transfronterizo, pudiendo incluso contribuir a una más sólida relación entre los dos Estados vecinos.
4. El desarrollo de los trabajos consistió, en una primera fase, en la discusión del potencial de cooperación interregional, teniendo en cuenta las problemáticas regionales dominantes en cada región y las grandes opciones de desarrollo definidas en los respectivos Programas de Desarrollo Regional.



A este respecto, teniendo en cuenta el escenario de concreción progresiva del Mercado Único Europeo, la CCRN y la Junta de Castilla y León concluyeron que las estrategias de desarrollo del Norte de Portugal y de Castilla y León son fuertemente dependientes de la articulación de ambas regiones con los ejes más dinámicos de la Península Ibérica y de la Europa Comunitaria.

Concluyeron así que son fundamentales todas las iniciativas comunes susceptibles de mejorar significativamente las relaciones del Norte de Portugal, Castilla y León y de todo el Noroeste de la Península con las grandes vías de conexión europea.

5. En materia de infraestructuras de comunicaciones viarias las dos Delegaciones reconocieron las diferencias entre las competencias de la CCRN y la Junta de Castilla y León en esta materia.

Sin embargo, consideran necesario y positivo el establecimiento de intercambios de información con el fin de coordinar actuaciones y armonizar programas y proyectos de inversión, particularmente en lo que respecta a permeabilidad de las fronteras priorizando las relaciones con la red transeuropea.

A este respecto, convendrá principalmente reconocer la importancia de la relación horizontal que el eje Oporto-Vila Real-Bragança representará en un futuro próximo en términos de la articulación de las dos regiones y de su comunicación con los centros económicos más importantes de la Europa Comunitaria.

6. En cuanto al sector del turismo, reconocieron la necesidad de reforzar el conocimiento de las complementariedades existentes entre las dos regiones, con vistas a la preparación de contactos futuros entre los operadores turísticos privados capaces de materializar, en programas y productos, las potencialidades de cooperación identificadas.

7. Teniendo en cuenta el marco institucional de cooperación entre ambas regiones en materia de sanidad animal, fue reconocida la necesidad de establecer criterios sanitarios comunes con el fin de alcanzar fórmulas más eficaces de control sanitario.

Se concluyó que estas actuaciones podrán mejorar los intercambios comerciales de animales y productos de origen animal.

8. Ambas regiones consideran necesario el intercambio de información sobre las diferentes opciones técnicas y económicas en materia de distribución de energía, particularmente en lo que respecta a la localización de la red fundamental de distribución de gas y de conexión con las grandes redes europeas.

Handwritten signature and initials, possibly 'B4', located on the left margin of the page.

9. En lo que respecta el área del medio ambiente y de los recursos naturales, se concluyó existen espacios naturales con continuidad geográfica, que por su importancia ecológica, deberán ser en el futuro objeto de acciones comunes de protección y valorización.

Se reconoció además la importancia del Programa de Saneamiento Integral de la Cuenca del Duero en curso en la región de Castilla y León con vistas a la mejora de los niveles de calidad del agua y al desarrollo en común de metodologías técnicas para su evaluación.

10. Ambas regiones acuerdan institucionalizar y dar continuidad a sus relaciones de cooperación ahora iniciadas. La coordinación de las mismas se instrumentará en el caso de Castilla y León a través de la Consejería de Economía y Hacienda, y en el de la Región Norte de Portugal, a través de la Presidencia de la Comisión de Coordinación.

Dependientes de ambos organismos se constituirán grupos de trabajo con la composición técnica y sectorial necesaria para el adecuado tratamiento de las materias abordadas en esta Declaración y de aquellas que en el futuro se consideran de interés común. Dichos grupos de trabajo iniciarán sus actividades con carácter inmediato procediéndose al intercambio de información y a los contactos necesarios para alcanzar los objetivos acordados.

El Vicepresidente 1º y Consejero  
de Economía y Hacienda de la  
Junta de Castilla y León



El Presidente de la Comisión de  
coordinación de la Región Norte  
de Portugal

